

A. y Z.: Quiero compartir estas palabras con ustedes para contarles la importancia de ese texto largo de palabras difíciles llamado “SENTENCIA”. Esa resolución es una de las partes más importantes de su historia. ¿Saben por qué? Porque estoy resolviendo como jueza, lo que considero en este momento es lo mejor para sus vidas. Estoy convencida, de que eso significa que puedan vivir como hijas dentro de la familia de A. y M. que las quieren mucho, las cuidan y las protegen desde hace muchos años. Creo que ese es su derecho. Y como jueza debo velar porque todos sus derechos sean respetados. Yo sé que están bien y contentas en el hogar que a lo largo de todo este tiempo han construido con M. y A. También quiero que sepan que a partir de ahora, no solo van a ser legalmente hijas de M. y A., sino que también van a seguir siendo las hermanas de J. B. y N. I., por lo que van a poder visitarlos y compartir con ellos siempre que así lo deseen, tal como me lo pidieron el día que hablamos en la audiencia de adopción. Estoy convencida de que eso es lo mejor para ustedes porque lo importante en la vida es eso, no restar, sino sumar más afectos y más amor. Además, a partir de esa sentencia, sus apellidos van a ser V. H. y, por lo tanto, A., se va a llamar A. M. V. H. y Z. se llamará Z. A. V. H. En definitiva, tienen que saber, que a partir de ahora, serán consideradas por la ley hijas de A. y M. y así figurará en sus documentos, en los papeles del colegio y en sus cuadernos y carpetas. Desde mi lugar de jueza, las he escuchado y me han permitido conocer el cariño y amor que sienten por sus papis M. y A., por lo que creo que lo mejor es que sigan construyendo esa hermosa familia de la que son parte y a la que pertenecerán a lo largo de este camino de la vida.